



RESOLUCIÓN N° 0257 DE 2022
Febrero 23

Por la cual se concede comisión de estudios remunerada a la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO, adscrita a la Escuela de Trabajo Social

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

- a. Que el Reglamento del Profesor de la Universidad Industrial de Santander en el literal b) del artículo 83, establece el otorgamiento de comisiones para adelantar estudios de capacitación y de especialización.
- b. Que la Universidad Industrial de Santander tiene establecido el otorgamiento de comisiones de estudio para los profesores inscritos en el escalafón docente, según lo dispone el Reglamento de Comisiones de Estudio aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 086 de 2016.
- c. Que la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO, clasificada en la categoría de Profesora Auxiliar, adscrita a la Escuela de Trabajo Social, solicitó comisión de estudios remunerada, en la modalidad de descarga parcial inferior a seis (6) meses de dedicación al ejercicio de las funciones del cargo, para realizar estudios de Doctorado en Trabajo Social en la Universidad Nacional del Rosario, en la ciudad de Rosario, Argentina, por un término de tres (3) años contados a partir del 24 de febrero de 2022 y hasta el 23 de febrero de 2025.
- d. Que la solicitud de comisión de estudios reseñada en el considerando que precede, ha surtido el procedimiento establecido en el artículo 6º del Acuerdo del Consejo Superior n.º 086 de 2016, según apartes de las actas n.º 38 del 15 de octubre de 2021 y n.º 46 del 10 de diciembre de 2021 del Consejo de Escuela de Trabajo Social y n.º 23 del 10 de diciembre de 2021 del Claustro de Profesores de la Escuela de Trabajo Social.
- e. Que según consta en la información que soporta el presente acto administrativo, en especial las comunicaciones a través de correo electrónico de fecha 27 de enero de 2022, suscrita por la jefe (e) de la División de Gestión de Talento Humano, ingeniera Silvia Juliána Rueda Sarmiento y de fecha 16 de febrero de 2022, suscrita por el Vicerrector Académico, doctor Orlando Pardo Martínez, la solicitud de comisión de estudios de la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO cumple con los requisitos establecidos en la normatividad institucional vigente.
- f. Que por lo expuesto, la Rectoría de la Universidad evaluó favorable el otorgamiento de la comisión de estudios en mención.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Conceder comisión de estudios remunerada, con descarga parcial inferior a seis (6) meses de dedicación al ejercicio de las funciones del cargo, a YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO, profesora auxiliar con dedicación de tiempo completo, adscrita a la Escuela de Trabajo Social, para realizar estudios de Doctorado en Trabajo Social en la Universidad Nacional de Rosario, en la ciudad de Rosario, Argentina, por un término de tres (3) años contados a partir del 24 de febrero de 2022 y hasta el 23 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º. Conceder, dentro de la comisión de estudios remunerada otorgada a la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO, autorización para la separación parcial del ejercicio de las funciones propias de su cargo por un tiempo inferior a seis (6) meses, conforme a la información que soporta el presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 1. Dado que el tiempo para la separación parcial del ejercicio de las funciones propias de su cargo es inferior a seis (6) meses, la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO no está obligada a suscribir ni legalizar



RESOLUCIÓN N° 0257 DE 2022
Febrero 23

contrato y pagaré de comisión de estudios, según lo establecido en el artículo 28° del Acuerdo del Consejo Superior n.° 086 de 2016 y teniendo en cuenta las particularidades del presente caso.

PARÁGRAFO 2. La Escuela de Trabajo Social deberá reportar a la División de Gestión de Talento Humano las fechas en las que la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO se separe parcialmente del ejercicio de las funciones propias del cargo, dentro de la comisión de estudios remunerada concedida mediante el presente acto administrativo.


PARÁGRAFO 3. La División de Gestión de Talento Humano controlará que el tiempo de separación del ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeña la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO, dentro de la comisión de estudios remunerada concedida mediante el presente acto administrativo no supere los seis (6) meses.

ARTÍCULO 3°. En caso de exceder el tiempo autorizado para la separación parcial del ejercicio de las funciones propias de su cargo con ocasión de la comisión de estudios, es decir, los seis (6) meses concedidos en el artículo 2° de la presente resolución, la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO deberá solicitar la modificación de la comisión de estudios concedida en el presente acto administrativo, y por ende, suscribir y legalizar el contrato y pagaré correspondiente, conforme a las condiciones dispuestas en las normas aplicables.

ARTÍCULO 4°. Notificar a través de la Secretaría General de la presente resolución a la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO, y comunicar a la Escuela de Trabajo Social y a la División de Gestión de Talento Humano para los fines pertinentes.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los veintitrés (23) días de febrero de 2022.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 28 de febrero de 2022 8:31 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 0257 de 2022
Datos adjuntos: 0257.pdf

EJECUTORIADA EL 28 DE FEBRERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 25 de febrero de 2022 8:36 a.m.
Para: YAZMIN VILLAMIZAR NINO <yavillan@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 0257 de 2022

Profesora
YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesora Yazmín:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No.0257 del 23 de febrero de 2022, por la cual se concede comisión de estudios remunerada a la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO, adscrita a la Escuela de Trabajo Social.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General




www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

-
- Correo: sgeneral@uis.edu.co
 - Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
 - Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 28 de febrero de 2022 8:31 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 0257 de 2022
Datos adjuntos: 0257.pdf

EJECUTORIADA EL 28 DE FEBRERO DE 2022

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: viernes, 25 de febrero de 2022 8:36 a.m.
Para: YAZMÍN VILLAMIZAR NINO <yavillan@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 0257 de 2022

Profesora
YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesora Yazmín:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No.0257 del 23 de febrero de 2022, por la cual se concede comisión de estudios remunerada a la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO, adscrita a la Escuela de Trabajo Social.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 28 de febrero de 2022 8:31 a. m.
Para: Documentos Internos
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 0257 de 2022

De: YAZMIN VILLAMIZAR NINO
Enviado el: viernes, 25 de febrero de 2022 4:06 p.m.
Para: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 0257 de 2022

Buenas tardes,
Respetada Dra. Sofia

Acuso recibido de la resolución 0257 de 2022, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

cordialmente,

Yazmin Villamizar Niño
Docente UIS/Escuela de Trabajo Social

De: SECRETARIA GENERAL(7) <secgral7@uis.edu.co>
Enviado: viernes, 25 de febrero de 2022 8:35 a. m.
Para: YAZMIN VILLAMIZAR NINO <yavillan@uis.edu.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N. 0257 de 2022

Profesora
YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo profesora Yazmín:

De conformidad al Decreto Ley 491 de 2020, atentamente, me permito notificarla por correo electrónico de la Resolución No.0257 del 23 de febrero de 2022, por la cual se concede comisión de estudios remunerada a la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO, adscrita a la Escuela de Trabajo Social.

Se allega copia del acto administrativo y se le informa que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente notificación con el fin de quedar legalmente notificado.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co

webadmin@uis.edu.co

Línea de atención: (+57-7) 634 40 00

Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.

Documentos Internos

De: SECRETARIA GENERAL(7)
Enviado el: lunes, 28 de febrero de 2022 8:38 a. m.
Para: División de Gestión del Talento Humano; ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
Asunto: COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN No. 0257 de 2022
Datos adjuntos: 0257.pdf

Ingeniera
SILVIA JULIANA RUEDA SARMIENTO
Jefe (e) División Gestión de Talento Humano
Universidad Industrial de Santander

Profesora
ANA MARÍA LOAIZA GIRALDO
Directora Escuela Trabajo Social
Universidad Industrial de Santander

Cordial saludo:

Atentamente, me permito comunicarles la Resolución No. 0257 del 23 de febrero de 2022, por la cual se concede comisión de estudios remunerada a la profesora YAZMÍN VILLAMIZAR NIÑO, adscrita a la Escuela de Trabajo Social.

Se allega copia del acto administrativo.

Favor **ACUSAR RECIBO** de la presente comunicación.

SOFÍA PINZÓN DURÁN
Secretaria General



www.uis.edu.co
webadmin@uis.edu.co
Línea de atención: (+57-7) 634 40 00
Carrera 27 calle 9 ciudad universitaria
Bucaramanga, Colombia

Yolanda Angarita Gómez

Profesional Secretaría General

- Correo: sgeneral@uis.edu.co
- Teléfono: (+57-7) 634 40 00 Extensión: 2058
- Sede: Bucaramanga

Síguenos en:   

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

AVISO LEGAL: La información contenida en este mensaje electrónico, tiene carácter privado y confidencial. Sólo puede ser utilizado por el destinatario. Cualquier copia o distribución, su reenvío total, parcial o su uso sin contar con expresa autorización de su autor, está totalmente prohibida y sancionada por la ley. Si por algún motivo usted ha recibido el presente mensaje electrónico por error a su correo electrónico, por favor elimínelo y comuníquelo al remitente. La persona que ilícitamente sustraiga, oculte, extravía, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes, al igual que quien en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en la misma. Todas las ideas y reflexiones expresadas en el presente mensaje electrónico corresponden al remitente del mismo.